

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA MODIFICAR LOS TIPOS DE IVA

El primer paso será modificar la tabla de TIPOS DE IVA en Estafuel.

Pasos a seguir:

1. Modificar la tabla de tipos e IVA, para lo cual deberemos acceder al formulario **Maestros -> Tipos de IVA**.
2. A continuación deberemos añadir dos nuevos registros, uno para el tipo normal, y otro para el tipo reducido.
3. Antes de realizar esta operación deberemos fijarnos en el tipo de IVA asignado a cada uno de ellos. En la ilustración siguiente, podemos comprobar que en nuestro ejemplo, el tipo Normal es el 2, y el Reducido el 1.

Tip	Descripción	Fec. vigencia	%Iva.	%Rec.	C.C.IVA.REP.	C.C.IVA.SOP.
0	EXENTO	09-01-2003	0.00	0.00	4770000000	4720000000
1	REDUCIDO	09-01-2003	7.00	1.00	4770000000	4720000000
1	REDUCIDO	01-07-2010	8.00	1.00	4770000000	4720000000
2	NORMAL	09-01-2003	16.00	4.00	4770000000	4720000000
2	NORMAL	01-07-2010	18.00	4.00	4770000000	4720000000
3	SUPERREDUCIDO	09-01-2003	4.00	0.50	4770000000	4720000000
4	REGIMEN A.G.P.	09-01-2003	4.50	0.00	4770000000	4720000000

Tipo 1 para el Tipo Reducido

Tipo 2 para el Tipo Normal

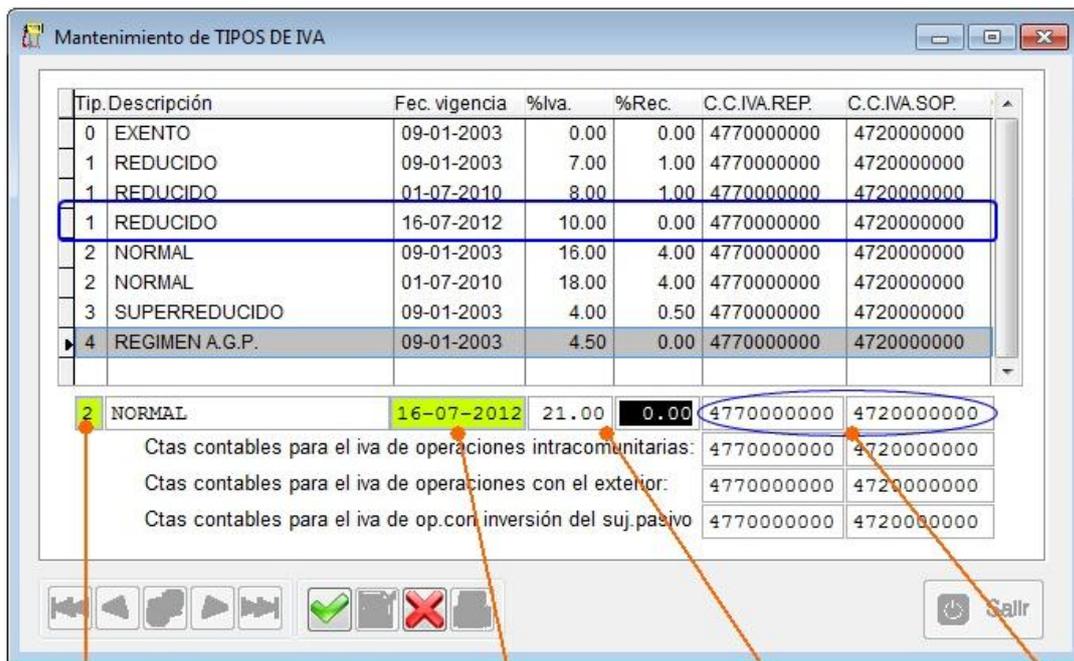
4. Seguidamente, añadiremos dos registros (pulsando el botón  si fuera necesario), uno para cada tipo de IVA.

En ambos casos deberemos introducir como fecha de vigencia aquella en la que entren en vigor los nuevos tipos, y tendremos la opción de mantener o modificar las cuentas contables.

Recordemos que los nuevos tipos son:

- Régimen normal: 21%.
- Régimen Reducido : 10%.

Ejemplo:



Tip.	Descripción	Fec. vigencia	%Iva.	%Rec.	C.C.IVA.REP.	C.C.IVA.SOP.
0	EXENTO	09-01-2003	0.00	0.00	4770000000	4720000000
1	REDUCIDO	09-01-2003	7.00	1.00	4770000000	4720000000
1	REDUCIDO	01-07-2010	8.00	1.00	4770000000	4720000000
1	REDUCIDO	16-07-2012	10.00	0.00	4770000000	4720000000
2	NORMAL	09-01-2003	16.00	4.00	4770000000	4720000000
2	NORMAL	01-07-2010	18.00	4.00	4770000000	4720000000
3	SUPERREDUCIDO	09-01-2003	4.00	0.50	4770000000	4720000000
4	REGIMEN A.G.P.	09-01-2003	4.50	0.00	4770000000	4720000000

2	NORMAL	16-07-2012	21.00	0.00	4770000000	4720000000
		Ctas contables para el iva de operaciones intracomunitarias:		4770000000	4720000000	
		Ctas contables para el iva de operaciones con el exterior:		4770000000	4720000000	
		Ctas contables para el iva de op.con inversión del suj.pasivo		4770000000	4720000000	

Mantenemos el mismo código.

Fecha de entrada en vigor de los nuevos tipos

Nuevo porcentaje de IVA

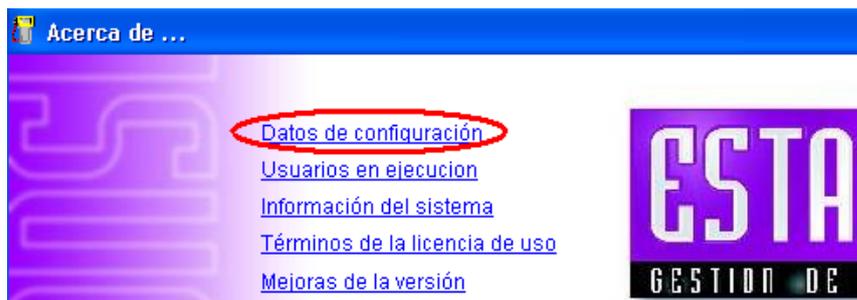
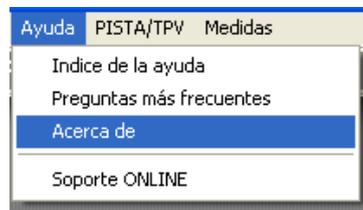
Si deseamos modificar las cuentas contables lo haremos en este momento

El paso siguiente afecta a aquellos clientes que también trabajan con CPista.

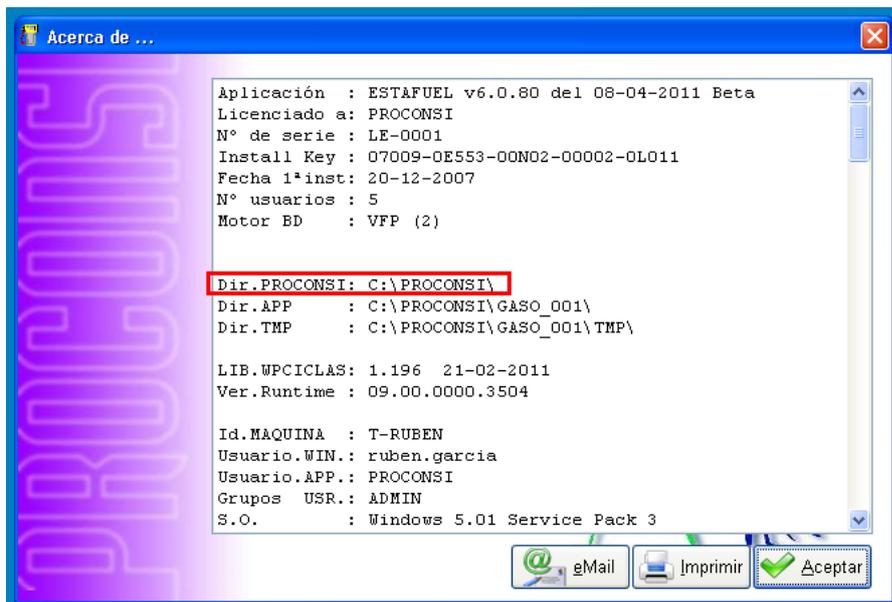
¿Qué debemos hacer para actualizar la Pista?

1. Localizar la ruta del programa Estafuel.

Menú Ayuda -> Acerca de -> Datos de Configuración.



Nos fijamos en la ruta **Dir. Proconsi.**



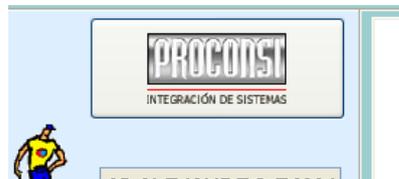
2. Seguidamente deberemos situarnos en la carpeta señalada en la ruta donde está instalado el programa (en nuestro ejemplo: **C:\Proconsi**).

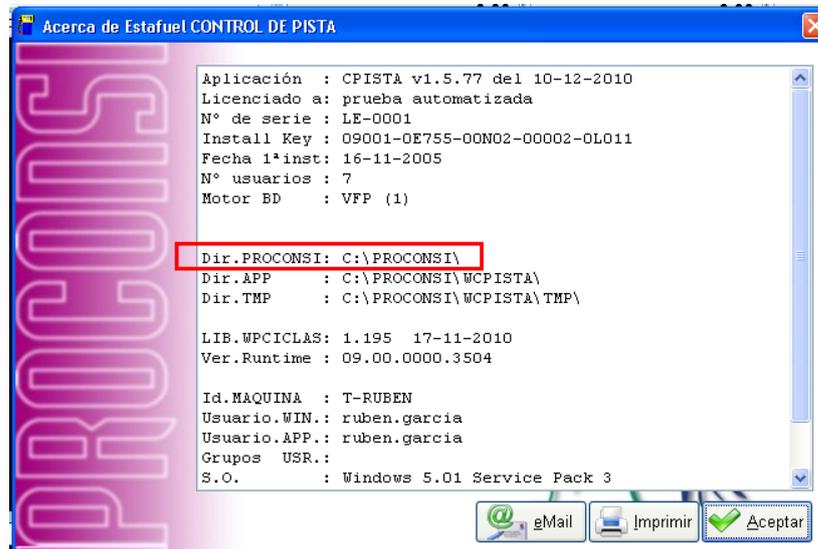
Dentro de ella encontraremos la carpeta comunes, entramos en ella y localizamos unos ficheros con nombre **ftiva**.

Los seleccionamos todos y los copiamos.

3. Ahora localizamos la ruta equivalente en el programa de la pista.

Para ello pulsamos en el botón **Proconsi** y en la pantalla que se abrirá nos fijaremos en la ruta **Dir.proconsi** (igual que antes).





4. Dentro de esta ruta (en nuestro ejemplo **C:\Proconsi**) encontraremos otra carpeta comunes, dentro de la cual hay que pegar los ficheros copiados antes.



A partir de este momento ya podremos empezar a trabajar con los nuevos tipos de IVA.

Recalculo general de precios

Quedaría un último paso:



- Una vez traspasados todos los turnos con el IVA al 18%, y sin traspasar turnos de la nueva tasa, ir a al menú Utilidades de Estafuel y ejecutar un recalculo general (manteniendo las opciones por defecto)

Hay que pasarlo en una fecha igual o posterior a la fecha del cambio de IVA.

Respecto a la modificación de precios, el usuario dispone de dos opciones:

1. Mantener los precios con IVA incluido y disminuir los de sin IVA (la estación de servicio no repercute la subida). Posteriormente se modificarán (por el usuario) los precios, etiquetas de estantería, etiqueta de artículo, etc.
2. O bien, ejecutar el proceso de Cambio de precios automático.

Cambio de Precios Automático.

Recuerde que los precios con IVA no se verán modificados.

Por tanto, y debido al incremento del IVA, si desea aumentar los precios de venta al público de los artículos disponemos de dos opciones (ambas en Estafuel):

1. Manualmente, desde la ficha de los artículos.
2. Masivamente, desde "Utilidades -> Modificación de Precios -> Modificación Automática".

Modificación de precios de artículos

Modificación Manual | Modificación Automática

Desde almacén Desde familia Desde grupo art.
Hasta almacén Hasta familia Hasta grupo art.
Desde artículo Desde proveedor Desde tipo IVA 2
Hasta artículo Hasta proveedor Hasta tipo IVA 2

	INCREMENTOS	TIPO	SOBRE	REDONDEO
P.V.P. 1	3.0000	% - Porcenta	1 - PVP 1	0.0500
P.V.P. 2	0.0000	N - Nada	P - PVP	0.0000
P.V.P. 3	0.0000	N - Nada	P - PVP	0.0000
P.V.P. 4	0.0000	N - Nada	P - PVP	0.0000
P.V.P. 5	0.0000	N - Nada	P - PVP	0.0000
P.V.P. 6	0.0000	N - Nada	P - PVP	0.0000

Nota: El incremento de los precios se calcula sobre el precio IVA excluido, y luego se aplica el IVA al valor obtenido redondeando el resultado.

Procesar

Salir

% DE LA MODIFICACION DEL PRECIO

TIPO DE CAMBIO DE PRECIO

SOBRE QUE PVP SE INCREMENTARA EL PRECIO

REDONDEO SI PONEMOS 0.05 LOS PRECIOS TENDRAN EL SEGUNDO DECIMAL A "0" O "5" SI PONEMOS 0.10 EL SEGUNDO DECIMAL A 0

En dicha pantalla se indican los filtros de los artículos que se desean modificar y los parámetros (el incremento que se realizará, el tipo de incremento si es en moneda o en porcentaje, el grupo de precios que se modificará, y en que cifra del precio se redondeará el cálculo que haga el programa).

Una vez seleccionadas todas las condiciones hay que pulsar en el botón "Procesar". Hay que tener especial cuidado al pasar el proceso y verificar los cambios después de realizarlos.